

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada y de los recursos extraordinarios de revisión, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conta-

dos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. REVISION	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRINGIDO	SANCION €
H-00927/2005	13/11/2004	LADRILLOS V DE LAS NIEVES DE BAILEN, S.L.	CTRA. JAEN, PKM. 2 23710-BAILEN-JAEN	140.19 LOTT	1.701,00
H-02656/2005	07/04/2005	DISTRIBUCIONES Y RP. ODIEL, S.L	APARTADO DE CORREOS 159 21800-MOGUER-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-03734/2005	23/07/2005	TTESS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LA CINTA SL	JUAN SEBASTIAN EL CANO 1-2º-IZQDA. 21004-HUELVA-HUELVA	141.5 LOTT	401,00
MA-2350/2004	13/05/2004	YA EXP.DIST.URGENTE, S.L.	TOMAS ECHEVERRIA, LOCAL- 1-7,29002-MALAGA	142.25 LOTT	400,00

ANUNCIO de 2 de febrero de 2007, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
AL-01015/2005	15/04/2005	FRAILE FRANCO ENCARNACION	CAPITAN CORTES 13 41809-ALBAIDA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-00063/2006	04/11/2005	FERCOM FERRALLA, S.L.	C/ LA UNION, 9 04770-ADRA-ALMERIA	142.9 LOTT	201,00
CA-01386/2005	08/09/2004	ALEXTRANS SA	AVD. ALFACAR, 13 46910-BENETUSSER-VALENCIA	141.5 LOTT	4.601,00
CA-01443/2005	30/09/2004	TRANSPORTES LUSITANOS ANDALUCES	AVDA.RONDA DE TRIANA,40 41010-SEVILLA-SEVILLA	140.1.8 LOTT	4.601,00
CO-00034/2005	14/09/2004	TTESS DOMINGUEZ SA	CHINALES,023 14007-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT	3.301,00
CO-00047/2005	02/10/2004	INIC IND TRANS Y TRITUSL	CTRA ALMANZORA, S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
CO-00211/2005	02/10/2004	INIC IND TRANS Y TRITU, S.L.	CTRA ALMANZORA, S/N 04800-ALBOX-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
CO-00419/2005	05/11/2004	TRANSTANGO XXI, S.L.	ROSAL,38 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	140.24 LOTT	2.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
CO-00420/2005	05/11/2004	TRANSTANGO XXI, S.L.	ROSAL, 38 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	140.22 LOTT	3.301,00
CO-00429/2005	01/11/2004	TRANSTANGO XXI, S.L.	ROSAL,38 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	140.24 LOTT	2.001,00
CO-01662/2005	28/04/2005	ALIMENTACIONES YIRINA SL	INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, 15 14013-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT	1.701,00
CO-01716/2005	22/06/2005	OBRA CIVIL Y CARRETERA SL	ORIENTE, 9 URB. LA BODEGA 13700-TOMELLOSO-CIUDAD REAL	141.19 LOTT	1.001,00
CO-01955/2005	07/06/2005	AGENC. TTES DEL PINO CORDOBA SL	AVDA. DE LIBIA, 25 14010-CORDOBA-CORDOBA	140.19 LOTT	1.901,00
CO-02062/2005	09/07/2005	INIC IND TRANS Y TRITUSL	CTRA ALMANZORA, 04800-ALBOX-ALMERIA	141.22 LOTT	1.001,00
CO-02506/2005	03/10/2005	SUR	GLORIETA ESPAÑA, 1 41930-BORMUJOS-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
CO-02534/2005	05/10/2005	GARCÍA MORALES, JOSE LUIS	PLAZA, 3 13270-ALMAGRO-CIUDAD REAL	140.19 LOTT	1.000,00
GR-01751/2005	14/01/2005	DAZA PALMERO JESUS SALVADOR	CACERES, N° 58, 1° 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	141.6 LOTT	1.501,00
GR-02102/2005	16/02/2005	SURESTRANS SA	AVD. JUAN GAZQUEZ MARTINEZ N° 2 BAJO 04410-BENAHADUX-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
GR-04586/2005	31/07/2005	VALMEBUS S.L.	PALENCIA, 23 18007-GRANADA-GRANADA	141.6 LOTT	1.800,00
H-01610/2005	17/01/2005	TECNICAS DE AISLAMIENTO INDUSTRIAL SA	ROBERTO OSBORNE 8 41007-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
H-02036/2005	22/02/2005	M. GRACIA Y MISA, S.L.	SAN SALVADOR, 12 41980-ALGABA (LA)-SEVILLA	140.19 LOTT	3.301,00
H-02445/2005	22/03/2005	BLANCO GOMEZ E HIJOS, S.L.	URB. JARDINES DEL EDEN. ABEL N° 8 -SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	3.691,00
H-04520/2005	06/10/2005	CATALA ANGLADA M° INES	C/ MANZANO, 19-2° F 21450-CARTAYA-HUELVA	142.25 LOTT	400,00
H-00124/2006	13/10/2005	BARBA CARRASCO, RAFAEL	SANTA ANA, 44 21100-PUNTA UMBRIA-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-00587/2006	07/12/2005	AGRICOLA ANTOLUZ, S.L.	FAISAN P. 8 BAJO A 21450-CARTAYA-HUELVA	141.5 LOTT	1.501,00
H-00729/2006	29/12/2005	LORYMAR, S.C.	C/SAN BARTOLOME,74 41550-AGUADULCE-SEVILLA	141.24.2 LOTT	1.001,00
H-00792/2006	11/01/2006	GARCIA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	VIRGEN DE LA VICTORIA, 6, BAJO B 41011-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
H-00866/2006	13/01/2006	CANELA PEDRO, ISABEL Mª	ORQUIDEA, 6 21440-LEPE-HUELVA	141.31 LOTT	1.501,00
H-01038/2006	31/01/2006	TTES SAN JUAN MOGUER SL	D. FLEMING 70 21610-SAN JUAN DEL PUERTO-HUELVA	141.5 LOTT	1.501,00
H-01220/2006	10/02/2006	VIAJES LEPE S.L.	POLG. IND. EL CHORRILLO, 43 21440-LEPE-HUELVA	141.19 LOTT	1.001,00
H-01417/2006	22/02/2006	MOJEDA CERREJON BARTOLOME	C/RIO DE LA PLATA, 4 - 2° C 21005-HUELVA-HUELVA	141.21 LOTT	1.001,00
H-01445/2006	22/02/2006	MOJEDA CERREJON BARTOLOME	C/RIO DE LA PLATA, 4 - 2° C 21005-HUELVA-HUELVA	141.19 LOTT	1.001,00

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
H-01573/2006	06/03/2006	TRANSPINTER, S.L.	C/ PARTIDA DE LA MONTAÑA, S/Nº 46292-MASALAVES-VALENCIA	141.4 LOTT	1.501,00
J-01949/2005	09/09/2005	HAMPSHIRE DEVELOPS S.L.	POL. INDUSTRIAL LA SERNA 5 45221-ESQUIVIAS-TOLEDO	141.5 LOTT	1.501,00
J-02348/2005	11/10/2005	MARTINEZ AGUILAR, PEDRO	C/ MARMOLEJO Nº 15 23002-JAEN-JAEN	141.31 LOTT	1.501,00
J-00002/2006	15/12/2005	FERNANDEZ PAJARES, MIGUEL	SAN BLAS 15 23550-CABRA DEL SANTO CRISTO-JAEN	142.8 LOTT	201,00
MA-00662/2005	15/11/2004	DIAZ BURGOS JOSE	PARQUE ANDALUCIA 1 6 F 29700-MALAGA-MALAGA	140.19 LOTT	3.691,00
MA-01299/2005	25/01/2005	PEREZ GARRAN JOSE MARIA	PLAZA LOLA FLORES 3 29140-CHURRIANA-MALAGA	140.19 LOTT	3.691,00
MA-00421/2006	30/12/2005	TRANSPORTES CASTILLO 2000 SL	CORREGIDOR ANTONIO BOBADILLA 2 29006-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00782/2006	08/02/2006	SANCHEZ JIMENEZ VICTOR MANUEL	PLAZA DE ALADREROS 4 14000-CORDOBA-CORDOBA	141.4 LOTT	1.651,00
MA-01665/2006	11/03/2006	GRUAS RONDA S.L.	P. INDUSTRIAL EL FUERTE S/N-C/GENERAL,12-FONDO 29400-RONDA-MALAGA	142.18 LOTT	100,00
MA-01721/2006	31/05/2006	GARCIA MARTIN RAFAEL	ZURBARAN 7 18690-ALMUÑECAR-GRANADA	140.10 LOTT	1.501,00
SE-00798/2005	11/08/2004	MOYPRI S L	AVD MARIA AUXILIADORA 37 41400-ECIJA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
SE-00835/2005	12/08/2004	GOMEZ CARMONA JOSE	ALVARO BAZAN, 4-1 B 41440-LORA DEL RIO-SEVILLA	140.22 LOTT	3.301,00
SE-01314/2005	14/09/2004	MECANIZADOS EULOGIO PEÑA, S.L.	COMERCIO 10, POL. IND. PISA 41927-MAIRENA DEL ALJARAFE-SEVILLA	140.19 LOTT	4.600,00
SE-01776/2005	28/09/2004	DIEGO RUIZ S.L.	ARROYO, 8. BJ. IZQ. 41003-SEVILLA-SEVILLA	140.19 LOTT	3.561,00
SE-01975/2005	17/01/2005	LOPEZ GONZALEZ GONZALO RAFAEL	BOTICA 67 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.22 LOTT	3.301,00
SE-00176/2006	11/06/2005	MUÑOZ LOZANO JOSE	TUDESCOS 5 1º 30420-CALASPARRA-MURCIA	141.6 LOTT	1.501,00
SE-00790/2006	09/07/2005	TRANSTANGO XXI, S.L.	ROSAL,38 41907-VALENCINA DE LA CONCEPCION-SEVILLA	140.24 LOTT	401,00
SE-01146/2006	27/07/2005	ALMACENES CARMONA SA	PLAZA ABASTOS 14 29200-ANTEQUERA-MALAGA	141.5 LOTT	1.501,00
SE-01413/2006	09/08/2005	TRAFIC TOUR SL	MANUEL AZAÑA 8 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-02412/2006	29/09/2005	FRANCISCO MANUEL GARCÍA SALAZAR	CL. ARGENTINA Nº 54 04700-EJIDO (EL)-ALMERIA	142.3 LOTT	400,00
GR-2476/2005	18/03/2005	FROTA PRETA TTES. LDA	JOAQUIN MACHADO DA COSTA, 25,2040-81-ASSEICEIRA-POR-TUGAL	141.7 LOTT	1.501,00

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación y reciclaje de materiales y residuos de Sanlúcar de Barrameda.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 6. Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación, y reciclaje de materiales y residuos, tramitado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a instancias de Reciclajes Costa Noroeste, S.L., y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2006; visto el informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 17 de noviembre de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial para complejo ambiental de recogida, clasificación, recuperación, y reciclaje de materiales y residuos, tramitado por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a instancias de Reciclajes Costa Noroeste, S.L., y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2006; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inedificable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Cádiz, 23 de noviembre de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la modificación puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Paterna de Rivera (Cádiz).

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 7. Vistos el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente a la Modificación Puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), tramitado por dicho Ayuntamiento, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 14 de septiembre de 2006; visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 16 de noviembre de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual núm. 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Paterna de Rivera (Cádiz), tramitado por el Ayuntamiento de dicho término municipal, y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 14 de septiembre de 2006, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, quedando su registro y publicación supeditado al cumplimiento de la misma, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Paterna de Rivera deberá subsanar las consideraciones que a continuación se indican:

2.1. En cuanto a la ordenación.

La ordenación se ajusta al modelo establecido en el artículo 9.A.d) de la LOUA, en el sentido de localizar el nuevo desarrollo residencial e industrial colindante al núcleo consolidado –al no disponer de reserva suficiente en el mismo–, para evitar dispersión y buscando completar la ordenación estructural.

La ordenación detallada, no obstante, presenta algunos elementos que deben ser reconsiderados:

- No se considera adecuado que la manzana destinada a Equipamiento se encuentre maclada con una de las manzanas de uso industrial. Debe establecerse una separación entre los